

Edicto No. 043-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-020**Sujeto procesal: **Carlos Daniel Rocha Quintero**

La Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **Carlos Daniel Rocha Quintero**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-011755 del 24 de septiembre de 2021**, ordenado en el **Auto 17404-00067 del 23 de agosto de 2021 por medio del cual se dispone la "apertura de investigación"**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de ROSALBA APONTE CARO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.677.109, OSCAR IVAN COLINA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.337.371, OMAR PAULINO BORRERO TORREYES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.320.641, LORCY LORENA URUENA QUINTANA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.784.159, NUBIA EUNICE MERCHAN MUNOZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.260.008, CARLOS DANIEL ROCHA QUINTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.531.151, MARIO ALFREDO CASTELLANOS SALAMANCA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.043.568, GEOVANNI LAMBIS CHICO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.000.323, SANDRA GONZALEZ CASTRO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.105.889, JOSE FREDY CHICA ALZATE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.112.664 MAURICIO FABREL ORDONEZ MUNOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.393.977, AURA ZORAIDA FERNANDEZ IZQUIERDO identificad) con Cédula de Ciudadanía No. 30.739.883, FABIOLA BERNARDA ESQUIVIA GUZMAN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 50.847.463, RICARDO ALFREDO CONVERS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.114.490 y LUIS EDGAR RINCON MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.407.847; conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas y diligencias **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión, de conformidad con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, a ROSALBA APONTE CARO, OSCAR IVAN COLINA HERRERA, OMAR PAULINO BORRERO TORREYES, LORCY LORENA URUENA QUINTANA, NUBIA EUNICE MERCHAN MUNOZ, CARLOS DANIEL ROCHA QUINTERO, MARIO ALFREDO CASTELLANOS SALAMANCA, GEOVANNI LAMBIS CHICO, SANDRA GONZALEZ CASTRO, JOSE FREDY CHICA ALZATE, MAURICIO FABREL ORDONEZ MUNOZ, AURA ZORAIDA FERNANDEZ IZQUIERDO, FABIOLA BERNARDA ESQUIVIA GUZMAN, RICARDO ALFREDO CONVERS GONZALEZ y LUIS EDGAR RINCON MARTINEZ quienes pueden ser ubicado en las direcciones señaladas en la parte motiva. **RECORDÁNDOLES** que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, según el Artículo 102 de la Ley 734 de 2002 y **ADVIRTIENDO** que contra esta decisión no procede recurso alguno, según las prescripciones del Artículo 110 ibidem.

CUARTO: INDICAR a los sujetos procesales que le asisten los derechos de que trata el Artículo 92 del Código Disciplinario Único.

QUINTO: COMUNICAR a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: EFECTUAR por la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.



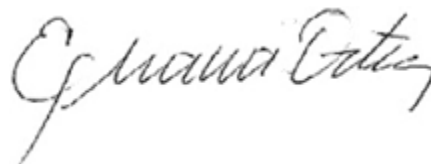
Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: Pedro Guillermo Roa Pinzon
Revisó: --Maria Carolina Cordoba Vega
Revisó: Maria Carolina Córdoba
RARG

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy **siete de octubre de 2021**.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA

Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016